

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez el presente expediente, informando que se allega escrito proveniente de la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS, ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI -DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION-, FISCALIA GENERAL DE LA NACION -DIRECCION ESPECIALIZADA DE EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO-, UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, FISCALIA GENERAL DE LA NACION -SUBDIRECCION DE BIENES-, ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - SUBSECRETARIA PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCION DE RIESGO-.
Cali, enero 20 de 2.021.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO DE TRÁMITE N° 003
Radicación No. 2019-00783-00
Santiago de Cali, enero veinte (20) de dos mil,veintiuno (2.021)

Conforme a la constancia secretarial, se agrega a lo actuado las respuestas emitidas por la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS, ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN-, FISCALIA GENERAL DE LA NACION -DIRECCION ESPECIALIZADA DE EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO-, UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, FISCALIA GENERAL DE LA NACION -SUBDIRECCION DE BIENES-, ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - SUBSECRETARIA PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCION DE RIESGO-, indican que no podrían certificar sobre el asunto sometido a su examen y que no son objeto de competencia de esa entidad, igualmente que no existe solicitud tendiente a la inscripción de tal fundo. En consecuencia, ésta instancia;

RESUELVE:

AGREGUESE a lo actuado, la respuesta remitida por la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS, ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI -DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION-, FISCALIA GENERAL DE LA NACION -DIRECCION ESPECIALIZADA DE EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO-, UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, FISCALIA GENERAL DE LA NACION -SUBDIRECCION DE BIENES-, ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - SUBSECRETARIA PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCION DE RIESGO-, a fin de que consten y sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno dentro del presente PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO instaurado por MARTHA ELENA RIVERA contra JAIME PATIÑO SIERRA Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZA,

SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE CALI.
SECRETARIA

Siendo hoy a las 7.00 A.M.

En Estado No. 008 De hoy de Fecha:

25 ENE 2021

Se notifica a las partes el auto anterior.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO.
SECRETARIA.